

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 24 de abril de 2013, del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, de modificación de las bases para la provisión de plazas de Portero-Cuidador.

Recibido requerimiento de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía relativo a las Bases que rigen la provisión, por el procedimiento Concurso-Oposición Libre, de seis plazas de Portero-Cuidador.

La Junta de Gobierno Local de fecha 22.3.13 ha resuelto atender dicho requerimiento en lo que se refiere a la valoración de méritos, efectuando las modificaciones que se detallan:

Valoración de méritos. Para la fase de concurso regirá el siguiente baremo, cuya puntuación máxima será de 4,50 puntos.

1. Valoración del trabajo desarrollado, con un máximo de 2,25 puntos:

a) Por servicios prestados en la Administración Pública, hasta un máximo de 2,00 puntos: Por cada mes completo de servicios prestados en plaza o puesto de igual o similar contenido e igual grupo o subgrupo de clasificación al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación: 0,025 puntos.

b) Por servicios prestados en el sector privado, hasta un máximo de 0,25 puntos: Por cada mes completo de servicios prestados en plaza o puesto de igual o similar contenido e igual grupo o subgrupo de clasificación al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación: 0,025 puntos.

2. Formación, con un máximo de 1,80 puntos:

a) Por la participación como asistente en cursos de formación que tengan contenido con la plaza a cubrir, a razón de 0,02 puntos por cada hora, con un máximo de 1,50 puntos.

b) Se valorará, hasta un máximo de 0,30 puntos, la titulación académica oficial de igual o superior nivel y distinta a la alegada para el ingreso a la categoría a la que se aspira, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por Técnico Auxiliar FP I: 0,15 puntos.

- Por el título de Bachiller o equivalente: 0,30 puntos.

c) Por haber superado todo el proceso selectivo para el acceso a la Administración Pública: 0,30 puntos.

3. Otros méritos, con un máximo de 0,45 puntos:

Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento que tengan contenido con la plaza a cubrir, a razón de 0,15 puntos por cada uno.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Medios de acreditación para los servicios prestados: Certificación expedida por la Administración Pública en la que conste período de prestación de servicios a jornada completa, puesto desempeñado, escala, subescala y tipo de nombramiento o vinculación con la Administración, que de ser laboral deberá adjuntar así mismo copia de los contratos laborales e informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Medios de acreditación para la formación:

- Copia compulsada del certificado o diploma de asistencia.

- Copia compulsada del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

- Certificado expedido por los organismos competentes en el desarrollo de los procesos selectivos en las correspondientes Administraciones Públicas.

Medios de acreditación otros méritos:

- Copia compulsada del certificado de la entidad que lo organiza o imparte, donde conste la materia.

Los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

La puntuación máxima que se tendrá en cuenta en esta fase de concurso no será superior a los 4,5 puntos.

Chiclana de la Frontera, 24 de abril de 2013.- El Alcalde, Ernesto Marín Andrade.